

# CLIMATE INVESTMENT FUNDS

PPCR/SC.15/7  
17 de octubre de 2014

---

Reunión del Subcomité del PPCR  
Ciudad de Washington  
18 de noviembre de 2014

Punto 7 del temario

## **CRITERIOS Y PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE NUEVOS PAÍSES PILOTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PILOTO SOBRE LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

**(RESUMEN)**

## DECISIÓN PROPUESTA

En la reunión se examinó el documento PPCR/SC.15/7, *Criterios y proceso para la selección de nuevos países piloto en el marco del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático*. El Subcomité del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPCR):

- i) accede a invitar a los países admisibles a expresar su interés en participar en el PPCR;
- ii) solicita que la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (CIF) y los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) dispongan todos los recursos necesarios para el proceso de selección de nuevos países piloto del PPCR, de acuerdo con las disposiciones de este documento;
- iii) espera con interés analizar la selección de nuevos países piloto del PPCR en función de la recomendación del grupo de expertos durante la próxima reunión del Subcomité del PPCR, en el segundo trimestre de 2015;
- iv) confirma que la decisión de invitar a nuevos países al PPCR es coherente con la decisión sobre la cláusula de caducidad de los CIF acordada en la reunión conjunta los Comités de los Fondos Fiduciarios del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) y el Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF) celebrada el 17 de noviembre de 2014.

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su reunión del 27 de junio de 2014, el Subcomité del PPCR examinó el documento PPCR/SC.14/4, *Opciones para el uso de posibles nuevos fondos en el marco del PPCR* y acordó seguir desarrollando la opción 1 (Seleccionar nuevos países piloto del PPCR) y la opción 2 (Utilizar a los países piloto existentes como una “base” que permita la ampliación a un programa multinacional o regional), por tratar en detalle en noviembre de 2014, luego del análisis de la cláusula de caducidad de los CIF en la reunión conjunta los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y el SCF.

2. El Subcomité también aceptó seguir desarrollando la opción de demostrar y profundizar la incentivación de las inversiones innovadoras del sector privado en el área de capacidad de respuesta y adaptación al cambio climático en los actuales países piloto del PPCR, ampliando las actividades del sector privado a los países de ingreso bajo y mediano bajo que trabajan con los CIF<sup>1</sup> y reconociendo la necesidad de contar con asistencia técnica adecuada, capacitación y participación ciudadana en los países del PPCR existentes y otros de ingreso bajo.

3. En este documento se responde a la solicitud del Subcomité del PPCR de seguir desarrollando las opciones 1 y 2 mediante la descripción de los criterios y el proceso para seleccionar nuevos países en el marco del PPCR utilizando los criterios y proceso de selección aceptados previamente como base<sup>2</sup>.

4. Los criterios y procedimientos propuestos sugieren combinar las opciones 1 y 2. En el caso de la opción 2, el Comité de los BMD del PPCR consideró más adecuado que los BMD trabajaran con los Gobiernos de los países pertinentes para expresar su interés en un programa regional del PPCR. Para que los nuevos países del PPCR se beneficien de las experiencias de los países piloto actuales del PPCR, se sugiere que se realicen diversas actividades para maximizar la transferencia de conocimiento y las interacciones. Esto podría incluir la organización de reuniones dedicadas entre los países piloto del PPCR actuales y los recientemente seleccionados, a través del Programa Mundial de Gestión del Conocimiento de los CIF.

## II. CRITERIOS QUE ORIENTAN LA SELECCIÓN DE PAÍSES DEL PPCR

### Criterios acordados previamente

5. Se propone que los principios y criterios básicos acordados previamente se utilicen como base para contemplar los nuevos países piloto del PPCR, con algunas modificaciones que se presentan a continuación. Estas modificaciones están basadas en las enseñanzas extraídas de la

---

<sup>1</sup> Sobre la base de la clasificación de países por ingreso del Banco Mundial (<http://data.worldbank.org/about/country-and-lending-groups>)

<sup>2</sup> Véase *Documento de diseño del PPCR* (noviembre de 2008)

([https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/PPCR\\_design\\_Document\\_final\\_spanish.pdf](https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/PPCR_design_Document_final_spanish.pdf)); y *Terms of Reference and Guidance for the Expert group on the Selection of Countries to Participate in the Pilot Program for Climate Resilience* (Términos de referencia y orientación para el grupo de expertos acerca de la selección de los países que participarán del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático) (noviembre de 2008) ([https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/PPCR\\_Terms\\_of\\_Reference\\_and\\_Guidance\\_for\\_Expert\\_Group\\_final.pdf](https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/PPCR_Terms_of_Reference_and_Guidance_for_Expert_Group_final.pdf)).

primera ronda de selección de países piloto del PPCR y se concentran en tres criterios que se definieron como los más importantes para la selección de nuevos países piloto. Además, se propone que la información presentada por los países admisibles en sus expresiones de interés se tenga en cuenta al momento de clasificar los países en función de los criterios y que se asignen ponderaciones a los criterios propuestos que el grupo de expertos aplicará en su examen y calificación de expresiones de interés.

### **Criterios ponderados propuestos**

6. Los siguientes son tres criterios con ponderaciones propuestos para la selección de nuevos países piloto del PPCR o programas regionales admisibles para recibir financiamiento en el marco del PPCR:

- a) ***Vulnerabilidad a los riesgos y peligros climáticos*** (ponderación del 40 %). Se propone utilizar índices existentes con buena reputación que comprenden un conjunto de variables (por ejemplo, biofísicas, población, capacidad y variables económicas) y un enfoque y una metodología transparentes por crear y actualizar. Algunos ejemplos de esos índices incluyen el Índice de Adaptación Mundial de la Universidad de Notre Dame (Índice ND-GAIN<sup>3</sup>), el Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático (CCVI) de Maplecroft<sup>4</sup> u otros documentos pertinentes que cuantifican la vulnerabilidad de los países a los impactos del cambio climático<sup>5</sup> como fuente de datos. Se recopilarán datos de fuentes públicas.
- b) ***Entorno favorable*** (ponderación del 30 %). Esto implica dos aspectos, según se detalla a continuación:
  - i. La existencia de ***estructuras regulatorias e instituciones que resulten positivas para institucionalizar las consideraciones relacionadas con la capacidad de adaptación al cambio climático en los planes y políticas sectoriales a nivel nacional***. Esto podría incluir políticas y regulaciones sectoriales o transversales que den respuesta a los impactos de la

---

<sup>3</sup> El Índice ND-GAIN es una herramienta de navegación que ayuda a los líderes corporativos y de desarrollo a gestionar los riesgos agravados por el cambio climático, como el hacinamiento, la inseguridad alimentaria, los problemas de infraestructura y los conflictos civiles. El índice muestra el nivel de vulnerabilidad de un país y su preparación para ejecutar soluciones de adaptación de manera satisfactoria. La herramienta es gratuita y de código abierto. Con más de 15 años de datos correspondientes a 50 variables, el ND-GAIN clasifica más de 175 países anualmente en función de su vulnerabilidad a sequías, supertormentas y otros desastres naturales y, exclusivamente, de su preparación para brindar soluciones de adaptación satisfactoriamente (<http://gain.org/>).

<sup>4</sup> El Índice de Vulnerabilidad de Cambio Climático (CCVI) forma una parte central del Atlas de riesgo ambiental y de cambio climático de Maplecroft. El CCVI de Maplecroft se desarrolló para averiguar riesgos relacionados con el clima para las poblaciones, las empresas y los Gobiernos en los próximos 30 años, con un nivel de detalle que llega a los 22 km<sup>2</sup> a nivel mundial. A tal fin, evalúa tres factores: exposición a fenómenos climáticos extremos, lo que incluye el aumento del nivel del mar y los futuros cambios en la temperatura, la precipitación y la humedad específica; la sensibilidad de las poblaciones, en términos de salud, educación, dependencia agrícola e infraestructura disponible, y la capacidad de adaptación de los países para combatir los impactos del cambio climático, lo que abarca la investigación y el desarrollo, factores económicos, seguridad de recursos y la eficacia del Gobierno (<http://maplecroft.com/>).

<sup>5</sup> Por ejemplo, Wheeler, D. (2011). *Quantifying Vulnerability to Climate Change: Implications for Adaptation Assistance*. Documento de Trabajo 240 del CGD. Centro para el Desarrollo Global. <http://www.cgdev.org/content/publications/detail/1424759>.

variabilidad del clima y el cambio climático, como las políticas de uso de la tierra, los planes de gestión del riesgo de desastres, los incentivos para el uso sostenible de recursos naturales (por ejemplo, pago por servicio ambiental) o normas de certificación. Se trata de estrategias de desarrollo sectorial abiertas para promover enfoques intersectoriales e integrados de respuesta a los riesgos y peligros climáticos (lo que puede incluir un programa nacional de acción para la adaptación al cambio climático [NAPA] o un programa de acción nacional [NAP]). Un mecanismo de varios organismos que coordine aspectos intersectoriales de la economía. Los países pueden evaluarse en términos de estrategias y capacidades nacionales y locales que permitan canalizar el financiamiento con fines climáticos y otro tipo de financiamiento para el desarrollo de manera estructurada y transparente.

ii. ***Un entorno regulatorio favorable que promueva el desarrollo del sector privado o nuevos modelos de negocios para las inversiones del sector privado*** en sectores afectados por los impactos de la variabilidad del clima y el cambio climático. Esto podría incluir políticas e incentivos que respalden el desarrollo del sector privado y las asociaciones público-privadas, así como la disponibilidad o voluntad de desarrollo de capacidades locales de las empresas afectadas por los impactos de la variabilidad del clima y el cambio climático y tienen el potencial de ofrecer soluciones. Las evaluaciones cuantitativas pueden usar el índice relativo a la “facilidad para hacer negocios”. Una clasificación alta en el índice indica que el entorno normativo es más propicio para crear y administrar una empresa privada local. El índice utiliza las siguientes variables adicionales que son relevantes para evaluar el entorno favorable para el sector privado en los países del PPCR:

- Cumplimiento de contratos
- Comercio transfronterizo
- Resolución de insolvencia
- Obtención de créditos
- Registro de propiedades
- Apertura de una empresa

c) ***Capacidad de ejecución potencial***, así como un nivel suficiente de capacidad institucional y técnica (ponderación del 30 %). Esto podría incluir historiales de lo siguiente: a) proyectos pertinentes ejecutados con los BMD u otras entidades; b) productos y resultados de los proyectos dirigidos a sectores pertinentes de la economía que se completan o inician con participación del Gobierno y otras partes interesadas; c) experiencia previa en la ejecución de proyectos en sectores afectados por los impactos de la variabilidad del clima y el cambio climático, y d) la capacidad para gestionar entornos rurales o urbanos y sus interfaces a escala. Se trata asimismo de la capacidad del personal técnico en ministerios sectoriales y proveedores de servicios asociados. La existencia de un mecanismo multisectorial

que pueda responder eficazmente a las necesidades de un rumbo de desarrollo con capacidad de adaptación al cambio climático. Debe contemplarse la capacidad del Gobierno para absorber con eficacia los fondos adicionales evaluando la capacidad de un país para gestionar y coordinar el financiamiento con fines climáticos y otro tipo de financiamiento para el desarrollo.

- d) ***Solo para programas regionales.*** Debe hacerse una presentación clara acerca de la justificación y el valor agregado de la propuesta del programa regional (por ejemplo, cuenca hidrográfica compartida o bioma que exija un enfoque de gestión integrado de varios países; potencial de un programa de seguro contra riesgos importantes). Debe demostrarse la voluntad de los Gobiernos de los países involucrados con un programa regional potencial de respaldar las iniciativas. De existir una entidad regional pertinente para el programa propuesto (intergubernamental o de otro tipo), es preciso presentar información respecto de cuál sería el papel de esa entidad en el programa.

7. Durante el debate sobre la selección de nuevos países del PPCR, el Subcomité del PPCR tendrá en cuenta las recomendaciones del grupo de expertos y las expresiones de interés presentadas. En el anexo 1 del informe completo se presenta una lista de países que pueden solicitar participación en el PPCR.

### **III. PROCESO PROPUESTO**

8. La Unidad Administrativa de los CIF invitará a los países admisibles a presentar una expresión de interés respecto de la participación en el PPCR, de acuerdo con la descripción presentada en el anexo 2. En el caso de los programas regionales, un BMD, en nombre de los Gobiernos de los países pertinentes y con la autorización de esos Gobiernos, puede expresar su interés en participar en el PPCR a través de un programa regional. La Unidad Administrativa de los CIF convocará un grupo de expertos para examinar las expresiones de interés recibidas, calificar las propuestas y recomendar al Subcomité una lista priorizada de países o programas regionales que podrían beneficiarse del PPCR. La Unidad Administrativa de los CIF consultará con los miembros del Subcomité del PPCR y los BMD para proponer a [4][6] expertos, que deberán ser aprobados por el Subcomité. En el anexo 3 se presenta un cronograma provisorio para la selección de nuevos países piloto del PPCR.

9. Durante las deliberaciones, el grupo de expertos tendrá la oportunidad de tratar las expresiones de interés con los Gobiernos de los países que presenten las propuestas y los BMD que podrían participar del posible programa del PPCR a futuro.

10. En el momento de presentar sus recomendaciones al Subcomité del PPCR, el grupo de expertos debe aclarar cómo tomó en cuenta los criterios anteriores y otras consideraciones en la preparación de la lista de los nuevos países piloto potenciales. El informe del grupo de expertos debe incluir, entre otras cosas, información sobre:

- a) la metodología (lo que incluye un sistema de calificación) y el análisis

utilizados para generar la lista del grupo de nuevos países piloto o programas regionales propuestos para el PPCR;

- b) una evaluación de los temas y desafíos clave para los países piloto o programas regionales indicados.

11. El Subcomité examinará el informe del grupo de expertos en su reunión de mayo de 2015 y se espera que tome una decisión durante la reunión. En el anexo 3 se presenta un cronograma para la selección de nuevos países piloto del PPCR.

12. Una vez elegidos los nuevos países que participarán del PPCR, la Unidad Administrativa de los CIF, en colaboración con los BMD, analizará más detenidamente las oportunidades de realizar un intercambio sistemático de las enseñanzas aprendidas entre el primer conjunto de países piloto del PPCR y los nuevos países o programas regionales seleccionados.

## Descripción de las expresiones de interés en la participación en el PPCR<sup>6</sup>

### I. PAÍS Y ORGANISMO GUBERNAMENTAL QUE PRESENTA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS<sup>7</sup>

### II. DESCRIPCIÓN DEL PAÍS O REGIÓN Y EL CONTEXTO EN TÉRMINOS DE VULNERABILIDAD

Presentar un resumen del país/región y del contexto de vulnerabilidad climática, que incluya los sectores y las personas afectadas (población que depende de los recursos afectados por la variabilidad del clima y el cambio climático); información sobre la pobreza relativa; las políticas y planes nacionales sectoriales y transversales pertinentes, por ejemplo, el NAPA, el NAP o equivalentes, y el estado de preparación y ejecución. Debe describirse la existencia de unidades funcionales nacionales o sectoriales dentro de los Gobiernos con un mandato para dar respuesta al cambio climático. También debe facilitarse información sobre grupos de partes interesadas<sup>8</sup>, sobre cómo participarán del proceso (por ejemplo, sector privado —Cámara de Comercio; comunidades— organizaciones de la sociedad civil, lo que incluye grupos de mujeres y consejos municipales; etc.) y sobre las plataformas existentes para que los diversos grupos participen de un diálogo nacional con el Gobierno.

Nota: Esta sección contribuirá al análisis del criterio 1 (*vulnerabilidad a los riesgos y peligros climáticos*) y el criterio 2 (*entorno favorable*), utilizados como base para analizar los nuevos países piloto del PPCR.

### III. ENTORNO NORMATIVO Y REGULATORIO FAVORABLE

Incluir un resumen de las políticas, planes, marcos jurídicos y estructuras regulatorias pertinentes para los sectores a los que podría darse respuesta a través del PPCR y de cómo se caracteriza actualmente el cambio climático. Analizar el nivel existente de institucionalización de consideraciones climáticas en políticas, planes y marcos jurídicos y regulatorios pertinentes, y qué necesita mejorarse para que las entidades del sector público y privado cambien los enfoques y modelos de negocios actuales. Describir, si existen, los acuerdos o políticas institucionales o incentivos para la inversión del sector privado en el área de adaptación, como códigos/normas de edificación que tengan en cuenta el cambio climático, regulaciones de zonas/reglas de uso de la tierra orientadas a los impactos climáticos, obligación jurídica o regulatoria de los entes operadores de infraestructura fundamental de adoptar, entre otros, tecnologías o acciones de adaptación, incentivos financieros/económicos para esta adopción, etc.

Nota: Esta sección contribuirá al análisis del criterio 2 (*entorno favorable*), usado como base para analizar los nuevos países piloto del PPCR.

---

<sup>6</sup> La expresión de interés no debe tener una extensión superior a 10 páginas, sin contar cuadros, gráficos y anexos.

<sup>7</sup> Las instituciones regionales que expresen interés en un programa regional o de varios países deben presentar una carta del Gobierno participante del país participante que apruebe la expresión de interés presentada por la institución regional.

<sup>8</sup> Los grupos de partes interesadas incluyen a comunidades rurales y urbanas, pueblos indígenas, sector privado, Gobierno, asociados internacionales de desarrollo.



#### **IV. CAPACIDAD TÉCNICA E INSTITUCIONAL**

Incluir un análisis de la capacidad técnica e institucional de ejecución, lo que incluye la capacidad del Gobierno para absorber satisfactoriamente fondos adicionales y la participación activa del sector privado en sectores clave/pertinentes en términos climáticos. Esto puede incluir un historial de los productos y resultados de los proyectos dirigidos a sectores pertinentes de la economía que se completan o inician con participación del Gobierno y otras partes interesadas; la experiencia previa en la ejecución de proyectos en sectores afectados por los impactos de la variabilidad del clima y el cambio climático, y la capacidad para gestionar entornos rurales o urbanos y sus interfaces a escala. También se debe dar a conocer la capacidad del personal técnico en los ministerios sectoriales y los proveedores de servicios relacionados. Se debe incluir información sobre la existencia de un mecanismo multisectorial que permita dar respuesta satisfactoriamente a las necesidades de un rumbo de desarrollo con capacidad de adaptación al cambio climático. También es preciso facilitar información sobre cómo el Gobierno gestiona y coordina el financiamiento con fines climáticos y otro tipo de financiamiento para el desarrollo y una evaluación preliminar de los posibles riesgos de ejecución.

Nota: Esta sección contribuirá al análisis del criterio 3 (*capacidad de ejecución*), usado como base para analizar los nuevos países piloto del PPCR.

#### **V. PROGRAMAS DE LOS BMD Y ASOCIADOS EN LA TAREA DE DESARROLLO**

Describir de forma breve los programas en curso y planificados de los BMD y otros asociados de desarrollo pertinentes para institucionalizar la capacidad de adaptación al cambio climático en sectores económicos y aumentar la capacidad de la población de lidiar con peligros climáticos; y cómo se vincularía el PPCR con esos programas y cómo los ampliaría.

#### **VI. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE SECTORES Y OTRAS INTERVENCIONES QUE RECIBIRÍAN FINANCIAMIENTO DEL PPCR**

Señalar las barreras con que se tropieza en el momento de hacer lo siguiente:

- a. institucionalizar las consideraciones relacionadas con la capacidad de adaptación al cambio climático en sectores y subsectores económicos;
- b. mejorar la capacidad de la población para lidiar con los impactos de la variabilidad del clima y el cambio climático.

Indicar los sectores económicos y otras áreas de inversión seleccionadas como destino del posible financiamiento del PPCR, además de la justificación para priorizarlas como receptoras de intervenciones del PPCR. Indicar los posibles beneficios y resultados de la eventual participación del PPCR.

## **VII. PROPUESTA DE VALOR SOBRE EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO PERTINENTE**

Indicar las lecciones que su país estaría interesado en extraer del primer conjunto de países del PPCR.

Indicar las experiencias y enseñanzas adquiridas por su país en actividades de desarrollo de capacidad de respuesta y adaptación al cambio climático que serían interesantes para otros países del PPCR.

## **VIII. SOLO PARA PROGRAMAS REGIONALES**

Indicar cuál es la justificación y el valor agregado del programa regional propuesto. Incluir datos que demuestren que los Gobiernos de los países que formarán parte del programa regional respaldarán la iniciativa. Precisar si existe una entidad regional pertinente para el programa propuesto, y los roles y responsabilidades que podría tener esa entidad en el programa.